



Constancia Secretarial. (06/03/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 7 de marzo de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad póstuma
860013110001 2019 00040 00

Mocoa, Putumayo, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se constata que en el presente asunto la Fiscalía General de la Nación manifestó no tener bajo su custodia la respectiva tarjeta FTA perteneciente al extinto señor Raúl Eduardo Solarte Pinta (q.e.p.d) (A.051), razón por la cual la Judicatura requerirá a la parte demandante para que proceda a informar el lugar exacto en que se encuentran sepultados los restos del occiso para proceder a ordenar la exhumación de cadáver para los fines pertinentes.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- REQUERIR a la parte demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto informe el lugar en que se encuentran sepultados los restos de Raúl Eduardo Solarte Pinta (q.e.p.d).

SEGUNDO.- Cumplido lo anterior, procédase a OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el fin de concretar la fecha en que se practicará la exhumación de cadáver del señor Raúl Eduardo Solarte Pinta (q.e.p.d)., previniéndoles que la fecha para llevar a cabo dicha diligencia deberá estar a más tardar hasta el 12 de abril del presente año. Lo anterior con el fin de que se cotejen las muestras corporales conforme a las fechas señaladas para la toma de pruebas de ADN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8feee571a3f66578846603d5f7182e685bde53a854bd9fa1f5a4973a0de0a614**

Documento generado en 06/03/2023 10:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>